

**RESUMEN EJECUTIVO DEL FONDO DE
APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE
LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES
TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL
(FORTAMUN-DF)**



CONTENIDO

I. INTRODUCCIÓN:	2
II- OBJETIVO GENERAL DE LA EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO DEL FORTAMUN-DF.	4
III- OBJETIVOS ESPECÍFICOS.	4
IV- METODOLOGÍA.	5
V- MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR).	7
VII- VALORACIÓN FINAL DEL FONDO.	12
VIII- RECOMENDACIONES.	13
IX- CONCLUSIONES GENERALES.	15



I. INTRODUCCIÓN:

A más de una década de implementación del PbR – SED en México, la mayoría de los actores involucrados en la planeación, programación y presupuestación tienen clara la importancia de la evaluación y el seguimiento de las políticas y programas públicos por medio de los cuales se lleva a cabo el ejercicio del gasto en nuestro país. Esta conciencia es muy importante ya que, es indispensable que los ejecutores del gasto y responsables de los programas presupuestarios tengan la voluntad de llevar a buen término las evaluaciones del desempeño y el cumplimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora que de estos deviene.

Toda intervención pública tiene por objeto resolver un problema o atender una necesidad que sea de interés público. Los recursos de los que dispone el Estado deben ser utilizados de manera eficiente y eficaz, con la finalidad de maximizar el impacto de las políticas públicas sobre esos problemas. En este sentido, una responsabilidad primordial de los gobiernos es utilizar el gasto público como un instrumento para mejorar las condiciones de sus ciudadanos.

Por ello, resulta vital que la agenda pública esté conformada por políticas y programas públicos que estén diseñados a partir de la identificación rigurosa de las situaciones que intentan transformar, sus causas y efectos, y la población objetivo o área de enfoque a los que van dirigidos. También es indispensable que las políticas y programas tengan claridad en los resultados esperados; que dispongan de los medios para lograr las metas establecidas; que cuenten con los elementos a través de los cuales operarán; que demuestren que son capaces de lograr el propósito para el cual fueron creados; y que puedan identificar que sus resultados tienen el impacto esperado. La evaluación es una herramienta de política pública que hace una importante contribución para lograr esto.

En el Estado de Puebla, se promueve el fortalecimiento del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED), a fin de “consolidar la modernización de la administración pública estatal hacia una Gestión para Resultados (GpR) que permita crear de valor público”. Bajo este contexto, como parte del modelo de trabajo del Gobierno del Estado de Puebla, específicamente en el marco de la estrategia de



seguimiento y evaluación, el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2019-2024 considera en su “Eje Especial. Gobierno Democrático, Innovador y Transparente”.

A nivel municipal, la Evaluación de tipo Específica de Desempeño de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal da cumplimiento con las obligaciones del Art 134 de la CPEUM ; 85 fracción I, 110, 111 segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 54 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 primer párrafo, 7 fracción VIII del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022; en los que se establece que el ejercicio de los recursos de los Fondos de Aportaciones y demás Recursos Federales que sean Transferidos a las Entidades Federativas y sus Municipios, deben ser evaluados por la instancia técnica de evaluación o por organismos independientes especializados en la materia, y reportar los hallazgos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el sistema de información establecido para tal fin; asimismo se da cumplimiento al Programa Anual de Evaluación 2023 y al objetivo de la Administración 2021-2024.

La presente Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Municipio de Chinantla, Puebla, contiene información y datos de un ejercicio fiscal que proveen los argumentos para construir una narrativa del programa, su alcance, potencial y resultados. El trabajo de gabinete consiste en una revisión y análisis documental de la normatividad federal, estatal y municipal respecto del programa, la información contenida en portales electrónicos tanto del H. Ayuntamiento como del Estado y Federación, asimismo se realizó trabajo de campo a través de mesas de trabajo, entrevistas y aplicación de cuestionarios a los involucrados en la gestión del FORTAMUN-DF, cabe mencionar que la información solicitada a los funcionarios fue con base en las necesidades detectadas por la instancia Evaluadora conforme a los TdR elaborados por la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación de la Secretaría de Bienestar.



II- OBJETIVO GENERAL DE LA EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO DEL FORTAMUN-DF.

Valorar el desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) aplicado a nivel municipal durante el ejercicio fiscal 2022, y mediante este análisis sistemático, generar información útil para mejorar la gestión, resultados y rendición de cuentas de dichos recursos públicos federales.

III- OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- ✓ Examinar la pertinencia de la planeación estratégica de los recursos del FORTAMUN-DF realizada por el municipio, así como su contribución a la consecución de los objetivos del Fondo.
- ✓ Analizar la orientación a resultados de los recursos del Fondo en el ejercicio fiscal 2022, con base en la información del desempeño generada por el municipio.
- ✓ Examinar el cumplimiento de las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia aplicables al fondo, por parte del municipio.
- ✓ Valorar la calidad de la información que el Municipio generó para dar seguimiento a los recursos del Fondo, monitorear el desempeño y medir los resultados obtenidos al cierre del ejercicio.
- ✓ Analizar la cobertura, focalización y los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.
- ✓ Identificar Aspectos Susceptibles de Mejora y generar recomendaciones que permitan en el corto y mediano plazo, mejorar el desempeño del Fondo.
- ✓ Identificar los hallazgos que puedan ser replicados en otros Municipios dentro de un sistema de mejora continua.



IV- METODOLOGÍA.

La aplicación de la evaluación requiere la aplicación de un apartado de descripción del Fondo, guiado por 6 características básicas, así como de 6 secciones temáticas conformadas por un total de 23 preguntas, de las cuales 14 son de respuesta cerrada y 9 de respuesta abierta, tal como se señala en la Tabla 1:

Contenido para el análisis y valoración del FORTAMUN-DF 2022				
No.	Sección	Preguntas	Subtotal	Ponderación
	Características generales del Fondo.	a-e	No Aplica	No Aplica
A	Justificación de la creación y del diseño del programa.	1-5	5	5
B	Planeación estratégica y contribución.	6-8	3	3
C	Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas.	9-17	9	9
D	Programación y Seguimiento del Cumplimiento del programa	18-19	2	2
E	Orientación y medición de resultados.	20-21	2	2
F	Evaluación de los Recursos Transferidos.	22-23	2	2
	Total		23	23-100%

Tabla 1: Contenido para el análisis y valoración del FORTAMUN-DF 2022.

Fuente: TdR FORTAMUN-DF 2022.

El análisis y valoración sistemática del Fondo debe realizarse mediante un método mixto que implica:

a. Trabajo de gabinete, el cual se define como “el conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, documentos normativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, entre otras”. Por lo tanto, dicho trabajo se lleva a cabo con base en la información y evidencias documentales proporcionadas por los servidores públicos municipales responsables de la gestión de las aportaciones en el municipio; así como la derivada de investigar en los Portales Oficiales de Internet del Gobierno Estatal o Municipal, así como Plataformas del Gobierno Federal en su caso aplique; por lo que resulta conveniente para el Municipio nombrar a una unidad específica como “Coordinadora de la evaluación”, con el objetivo de que ésta funja como enlace institucional ante los involucrados y el evaluador externo durante todo el proceso de evaluación.



b. Trabajo de campo, el cual consiste en la aplicación y la formulación de entrevistas y la realización de reuniones de trabajo con los servidores públicos municipales involucrados en los procesos de gestión del Fondo, los cuales deben ser convocadas por el evaluador externo en función de las necesidades de información complementarias que se requieran para realizar un análisis exhaustivo de las preguntas de cada sección temática.

Criterios generales para responder las preguntas.

Las seis secciones temáticas que conforman este documento metodológico incluyen preguntas específicas, de las cuales 14 deben responderse con base en un esquema binario “Sí” / “No”; asignar un nivel de cumplimiento y sustentar, con base en la revisión de las evidencias documentales disponibles y anexadas en los papeles de trabajo, para lo cual es indispensable hacer explícitos los principales argumentos empleados en el análisis.

En los casos en los que la respuesta sea “Sí”, el evaluador debe considerar la consistencia, calidad y apego de la información o evidencias presentadas a las características establecidas en cada pregunta, para lo cual se aplica una tabla de criterios con niveles que van de 1 a 4, donde el criterio con valor igual a 1 significa un cumplimiento mínimo de los parámetros de calidad y consistencia, así como de las características correspondientes; mientras que el criterio con valor igual a 4 corresponde a un cumplimiento total de los parámetros de calidad y consistencia, así como de las características correspondientes.

Para los casos en que se considere que la información sea inexistente, el Nivel es 0, la respuesta que corresponderá será “No”, y se deberá generar un análisis del contexto o razones por lo que no se cuenta con dicha información o evidencia documental, asimismo se deberá generar un Aspecto Susceptible de Mejora y por lo tanto una recomendación, que permita mejorar o cambiar positivamente la situación actual.

Las 9 preguntas que no tienen respuestas binarias (por lo que no incluyen criterios y niveles de cumplimiento) se deben responder con base en un análisis exhaustivo sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo.



V- MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR).

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN-DF)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Municipio de Chinantla, Puebla
Unidad Responsable:	Contraloría Municipal
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
Año de la Evaluación:	2022

Nivel	Resumen narrativo	Indicadores	Medios de verificación	Supuestos
Fin				
Propósito				
Componente 1				
Componente 2				
Componente 3				

Nota: El Municipio no cuenta con Fichas de Indicadores a nivel Municipal que permitan el llenado del presente Anexo.

VI- ANÁLISIS FODA.

Apartado de la Evaluación:	Fortaleza	Apartado de la Evaluación:	Oportunidad
A. Justificación de la creación y del diseño del programa	El Municipio de Chinantla, Puebla para la consecución de sus metas, estableció tres Ejes rectores dentro de su PDM; el Eje 1 relaciona sus objetivos de manera de directa con los problemas detectados en la población, que pueden atenderse con la aplicación de los recursos del FORTAMUN-DF, y existe alineación de los objetivos del documento normativo Municipal con los planes Estatal y Federal Vigentes.	A. Justificación de la creación y del diseño del programa	Elaborar el diagnóstico municipal, en donde sea posible identificar de manera clara y específica las causas, efectos y características de las problemáticas y/o necesidades que presenta la población relacionados con los rubros del FORTAMUN. Identificar las problemáticas apegadas al FORTAMUN y redactarlas como hechos negativos que pueden ser atendidos con los recursos del Fondo. Elaborar un documento normativo de planeación que cuente árboles de problemas y objetivos, que le permitan visualizar de forma clara el origen y las posibles soluciones de los problemas detectados en la población. Establecer mediante documentación oficial la delimitación a nivel municipal de su población en referencia, potencial y objetivo que puede ser atendida con recursos del Fondo.
B. Planeación estratégica y contribución	El Municipio presentó evidencia de una Sesión de COPLADEMUN y de la priorización de obras.	B. Planeación estratégica y contribución	Elaborar una MIR a nivel Municipal, que le permita contar con indicadores para medir el desempeño de la aplicación de los recursos del Fondo, la cual deberá ser elaborada conforme a la estructura y características señaladas por la MML. Realizar sesiones de COPLADEMUN en los tiempos y formas establecidas por la normatividad vigente
C. Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas.	El Municipio de Chinantla, Puebla conoce y aplica los criterios normativos para la ejecución de los recursos del Fondo, lo que se ve reflejado en los procesos de ejecución de los recursos del Fondo, además de que por medio de su página de internet difunde la normatividad que regula al Municipio. El Municipio de Chinantla, Puebla mantiene actualizada su página oficial de transparencia y realiza la difusión de la información específica que regula y denota el ejercicio de los recursos del	C. Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas.	Implementar un formato definido para la solicitud de apoyos y se encuentre establecido en manuales de organización y/o procedimientos, apegados a la normatividad que regula el FORTAMUN-DF, se sugiere además sea aprobado y puesto a disposición de la población en general.



	<p>FORTAMUN-DF, tales como reportes del SRFT, Cumplimiento a los P.p. y el Informe de Gobierno.</p> <p>El Municipio de Chinantla Puebla, para el seguimiento y cumplimiento de los objetivos, diseño un Programa Presupuestario que tiene por fuente de financiamiento al FORTAMUN-DF, así mismo se cuenta con indicadores y metas elaboradas conforme a la MML.</p> <p>El Municipio de Chinantla, Puebla llevó a cabo los reportes trimestrales en la plataforma del SRFT para dar cumplimiento a la normatividad del Fondo.</p> <p>El Municipio de Chinantla, Puebla de manera general dispone de mecanismos que le permiten verificar que las transferencias de las aportaciones de los recursos del FORTAMUN-DF se hicieron de acuerdo con lo programado por el Acuerdo por el que se da a conocer la distribución.</p> <p>Teniendo en cuenta las características del Municipio, puede denotarse que distribuyó de manera eficaz el uso de sus recursos.</p>		<p>Reportar de manera trimestral el avance a los P.p., al menos con el órgano de control interno.</p> <p>Dar seguimiento a la aplicación de los recursos del Fondo, por medio de los reportes trimestrales al avance de los Programas Presupuestarios.</p>
D. Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa.	El Municipio aplicó el FORTAMUN conforme a los establecido en la LCF.	D. Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa.	<p>Elaborar fichas técnicas de indicadores que le permitan contar con información clara y oportuna para la medición del desempeño y seguimiento al cumplimiento de los objetivos establecidos.</p> <p>Elaborar una Metodología propia, para la determinación de la cuantificación de la población potencial y objetivo que busca atenderse con la aplicación de los recursos del Fondo.</p>
E. Orientación y medición de resultados	<p>Existe una congruencia entre las obras prioritizadas y presupuestadas por medio de las sesiones de COPLADEMUN y el Programa Presupuestario respectivamente, contra las ejecutadas y reportadas en la plataforma del SRFT.</p> <p>El Municipio de Chinantla, Puebla establece mecanismos de rendición de cuentas para informar a la ciudadanía sobre los logros obtenidos con los recursos del Fondo.</p>	E. Orientación y medición de resultados	Seguir con la correcta orientación y medición de resultados.
F. Evaluación de los Recursos Transferidos	El Municipio de Chinantla, Puebla cuenta con evaluaciones externas del Fondo, dichas evaluaciones se encuentran validadas tanto en la el PASH como por la Secretaría de Bienestar.	F. Evaluación de los Recursos Transferidos	Implementar mecanismos formales para dar seguimiento y atención a los ASM derivado de las Evaluaciones al Fondo del ejercicio anterior, con la finalidad de retroalimentar las acciones llevadas a cabo por el Municipio y reorientar la asignación



Apartado de la Evaluación:	Debilidad	Apartado de la Evaluación:	Amenaza
A. Justificación de la creación y del diseño del programa	<p>El Municipio no elaboró el diagnóstico municipal, en donde sea posible identificar de manera clara y específica las causas, efectos y características de las problemáticas y/o necesidades que presenta la población relacionados con los rubros del FORTAMUN.</p> <p>No se identificó las problemáticas apegadas al FORTAMUN y redactarlas como hechos negativos que pueden ser atendidos con los recursos del Fondo.</p> <p>El Municipio no elaboró un documento normativo de planeación que cuente árboles de problemas y objetivos, que le permitan visualizar de forma clara el origen y las posibles soluciones de los problemas detectados en la población.</p> <p>No se estableció mediante documentación oficial la delimitación a nivel municipal de su población en referencia, potencial y objetivo que puede ser atendida con recursos del Fondo.</p>	A. Justificación de la creación y del diseño del programa	<p>de los recursos del Fondo en caso de ser necesario.</p> <p>Al no contar con todos los elementos necesarios que le permitan identificar las necesidades de la población se encuentra limitado para la correcta aplicación de los recursos del Fondo.</p>
B. Planeación estratégica y contribución	<p>El Municipio no elaboró una MIR a nivel Municipal, que le permita contar con indicadores para medir el desempeño de la aplicación de los recursos del Fondo, la cual deberá ser elaborada conforme a la estructura y características señaladas por la MML.</p> <p>No realizo sesiones de COPLADEMUN en los tiempos y formas establecidas por la normatividad vigente</p>	B. Planeación estratégica y contribución	<p>El Municipio al no contar con todos los elementos necesarios para dar seguimiento, no puede aplicar de manera correcta los recursos del FORTAMUN.</p>
C. Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas.	<p>E Municipio no implementó un formato definido para la solicitud de apoyos y se encuentre establecido en manuales de organización y/o procedimientos, apegados a la normatividad que regula el FORTAMUN-DF, se sugiere además sea aprobado y puesto a disposición de la población en general.</p>	C. Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas.	



	<p>No reportó de manera trimestral el avance a los P.p., al menos con el órgano de control interno.</p> <p>El Municipio no dio seguimiento a la aplicación de los recursos del Fondo, por medio de los reportes trimestrales al avance de los Programas Presupuestarios.</p>		
D. Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa.	<p>No elaboró fichas técnicas de indicadores que le permitan contar con información clara y oportuna para la medición del desempeño y seguimiento al cumplimiento de los objetivos establecidos.</p> <p>El Municipio no elaboró una Metodología propia, para la determinación de la cuantificación de la población potencial y objetivo que busca atenderse con la aplicación de los recursos del Fondo.</p>	D. Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa.	La falta de indicadores dificulta el proceso de la evaluación del desempeño
E. Orientación y medición de resultados	No hay debilidad.	E. Orientación y medición de resultados	La falta de elementos para la comparación final de la población inicialmente planeada a la que al final del ejercicio se atendió, dificulta conocer si los recursos se están aplicando eficazmente.
F. Evaluación de los Recursos Transferidos	No implementó mecanismos formales para dar seguimiento y atención a los ASM derivado de las Evaluaciones al Fondo del ejercicio anterior, con la finalidad de retroalimentar las acciones llevadas a cabo por el Municipio y reorientar la asignación de los recursos del Fondo en caso de ser necesario.	F. Evaluación de los Recursos Transferidos	La Evaluación realizadas al Municipio contienen Aspectos Susceptibles de Mejora, que al no ser atendidos afectan en todo el proceso.

VII- VALORACIÓN FINAL DEL FONDO.

Sección	Nivel*	Justificación
Justificación de la creación y del diseño del programa	1 de 5	A pesar de que el municipio de Chinantla Puebla dentro de su documento rector, contiene un apartado denominado diagnóstico municipal no se logra apreciar de manera clara y específica las causas, efectos de las necesidades que tiene la población exclusivamente con los rubros que atiende el FORTAMUN-DF, cabe mencionar que el PDM menciona haber sido elaborado bajo la Metodología del Marco Lógico, pero este carece de árboles de problemas y de objetivos. El Municipio para la obtención de sus metas estableció tres ejes rectores, donde uno de ellos se relaciona directamente con los Ejes estatales y federales.
Planeación estratégica y contribución.	0.5 de 3	El Municipio mostró evidencia llevar a cabo la priorización de obras dentro de su primer Sesión de COPLADEMUN, sin embargo, no mostró evidencia del seguimiento y cumplimiento de las sesiones de COPLADEMUN conforme a la normatividad vigente. Por otro lado, no se presentó evidencia de contar con una MIR a nivel municipal en la que se identifiquen indicadores y metas que coadyuven a medir el desempeño del Fondo
Participación Social Transparencia y Rendición de cuentas.	7 de 9	El Municipio por medio de su página oficial de internet publica la normatividad que regula al municipio, así mismo mostro mecanismos que le permiten verificar que las transferencias de las aportaciones de los recursos del FORTAMUN-DF se hicieron de acuerdo con lo programado por el Acuerdo por el que se da a conocer la distribución. Teniendo en cuenta las características del Municipio, puede denotarse que distribuyó de manera eficaz el uso de sus recursos, ya que no cuenta con índices altos en rubros que pueden ser atendidos con recursos del Fondo.
Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa	0 de 2	El Municipio no mostró evidencia de contar con fichas técnicas de indicadores que le permitan contar con información clara y oportuna para la medición del desempeño y seguimiento al cumplimiento de los objetivos establecidos, asimismo carece de una Metodología propia, para la determinación de la cuantificación de la población potencial y objetivo que busca atenderse con la aplicación de los recursos del Fondo.
Orientación y medición de resultados.	2 de 2	En esta sección el Municipio de Chinantla, Puebla cuenta mecanismos de rendición de cuentas para informar a la ciudadanía sobre los logros obtenidos con los recursos del Fondo, así mismo existe congruencia entre las obras priorizadas y las establecidas en los programas presupuestarios.
Evaluación de los recursos Transferidos	1 de 2	A pesar de que el Municipio realice evaluaciones al Fondo en ejercicios anteriores este no implemento un DIT, para dar cumplimiento a los ASM arrojados por dicha evaluación.
Total	11.5 de 23	50 %



VIII- RECOMENDACIONES.

Recomendaciones.					
Sección temática.	Hallazgo.	Recomendación	Unidad Responsable	Resultado esperado	Factibilidad de la recomendación.
Justificación de la creación y del diseño del programa	El Municipio no mostro evidencia de contar con árboles de problemas y árboles de objetivo.	Elaborar herramientas de la MML, como son los árboles de problemas y los árboles de objetivos.	Encargado de la elaboración del PDM.	Tener herramientas que permitan una visión clara de las causas, efectos y características de las problemáticas de la población, así como la soluciones.	Factible.
	El Municipio no cuenta con un documento que establezca una metodología propia para determinar la población que se busca a tender con los recursos del Fondo.	Elaborar un documento oficial donde se delimite y establezcan las poblaciones en referencia y objetivo	Encargado de la elaboración del PDM.	Contar con información eficaz sobre las poblaciones referencia y objetivo que se va a atender con el FORTAMUN	Factible.
Planeación estratégica y contribución	Elaborar una MIR a nivel Municipal, que le permita contar con indicadores para medir el desempeño de la aplicación de los recursos del Fondo, la cual deberá ser elaborada conforme a la estructura y características señaladas por la MML.	Elaborar una MIR que contenga los elementos requeridos por la MML	Encargado de la elaboración del PDM.	Contar con indicadores para poder realizar de manera adecuada la medición del desempeño y la correcta distribución de los recursos del Fondo.	Factible.
	El Municipio no remitió evidencia de haber realizado sesiones de seguimiento y de cumplimiento de las obras por medio del COPLADEMUN.	Realizar sesiones de COPLADEMUN de acuerdo a la normatividad vigente, para tener evidencia de las obras realizadas con los recursos del FORTAMUN.	COPLADEMUN	Contar con la evidencia suficiente que permitan verificar los avances y cumplimiento de las obras realizadas.	Factible.



Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas	El Municipio no cuenta con un formato definido para la solicitud de apoyos	Elaborar un formato definido para la solicitud de apoyo que contenga elementos que permitan identificar las características de la población a la que van dirigidos y que esté disponible para la población en general	Dirección de Obras Públicas.	Contar con herramientas, que permitan identificar de manera más clara y precisa las características de la población que es beneficiada con el FORTAMUN-DF.	Factible
	El Municipio cuenta con una página oficial de transparencia, pero no difunde información específica que muestre el ejercicio de los recursos del Fondo	Publicar por medio de su página de internet oficial, la información específica que muestre la planeación, distribución, ejecución y resultados de los recursos del Fondo, tales como reportes SRFT y actas de COPLADEMUN.	Contraloría Municipal.	Que el Municipio cumpla con sus obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, en específico de la aplicación de los recursos del Fondo.	Factible.
Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa	El Municipio no implemento Fichas de Indicadores.	Elaborar fichas de indicadores para medir el desempeño del FORTAMUN-DF.	Comité de elaboración del PDM	Medir el desempeño del FORTAMUN-DF de manera adecuada.	Factible
Orientación y medición de resultados	El Municipio de Chinantla, Puebla establece mecanismos de rendición de cuentas para informar a la ciudadanía sobre los logros obtenidos con los recursos del Fondo.	El Municipio informa a la ciudadanía sobre los logros obtenidos con los recursos del Fondo.	Contraloría Municipal.	Transparentar el uso de los recursos.	Factible.
Evaluación de los Recursos Transferidos	El Municipio realizo Evaluaciones del Fondo en el ejercicio inmediato anterior sin embargo no estableció mecanismos de atención a los ASM.	Se recomienda elaborar in DIT, en atención a los ASM generados con la evaluación realizada.	Contraloría Municipal.	Mejorar el desempeño de los recursos.	Factible.



Fuente: Recomendaciones de las seis secciones de la evaluación integral del FORTAMUN-DF

IX- CONCLUSIONES GENERALES.

A. Justificación de la creación y del diseño del programa:

A pesar de que el municipio de Chinantla Puebla dentro de su documento rector, contiene un apartado denominado diagnóstico municipal no se logra apreciar de manera clara y específica las causas, efectos de las necesidades que tiene la población exclusivamente con los rubros que atiende el FORTAMUN-DF, cabe mencionar que el PDM menciona haber sido elaborado bajo la Metodología del Marco Lógico, pero este carece de árboles de problemas y de objetivos.

El Municipio para la obtención de sus metas estableció tres ejes rectores, donde uno de ellos se relaciona directamente con los Ejes estatales y federales.

B. Planeación estratégica y contribución:

El Municipio mostró evidencia llevar a cabo la priorización de obras dentro de su primer Sesión de COPLADEMUN, sin embargo, no mostró evidencia del seguimiento y cumplimiento de las sesiones de COPLADEMUN conforme a la normatividad vigente.

Por otro lado, no se presentó evidencia de contar con una MIR a nivel municipal en la que se identifiquen indicadores y metas que coadyuven a medir el desempeño del Fondo

C. Participación Social, Transparencia y Cumplimiento del Programa:

El Municipio por medio de su página oficial de internet publica la normatividad que regula al municipio, así mismo mostro mecanismos que le permiten verificar que las transferencias de las aportaciones de los recursos del FORTAMUN-DF se hicieron de acuerdo con lo programado por el Acuerdo por el que se da a conocer la distribución. Teniendo en cuenta las características del Municipio, puede denotarse que distribuyó de manera eficaz el uso de sus recursos, ya que no cuenta con índices altos en rubros que pueden ser atendidos con recursos del Fondo.



D. Programación y Seguimiento del Cumplimiento del programa:

El Municipio no mostró evidencia de contar con fichas técnicas de indicadores que le permitan contar con información clara y oportuna para la medición del desempeño y seguimiento al cumplimiento de los objetivos establecidos, asimismo carece de una Metodología propia, para la determinación de la cuantificación de la población potencial y objetivo que busca atenderse con la aplicación de los recursos del Fondo.

E. Orientación y medición de resultado:

En esta sección el Municipio de Chinantla, Puebla cuenta mecanismos de rendición de cuentas para informar a la ciudadanía sobre los logros obtenidos con los recursos del Fondo, así mismo existe congruencia entre las obras priorizadas y las establecidas en los programas presupuestarios.

F. Evaluación de los Recursos Transferidos:

A pesar de que el Municipio realizó evaluaciones al Fondo en ejercicios anteriores este no implementó un DIT, para dar cumplimiento a los ASM arrojados por dicha evaluación.